



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 089**

**QUITO, 13 DE MARZO DE 2019**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.**

**ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El miércoles 13 marzo de 2018, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 089 por su Presidente As. Pabel Muñoz, quien solicita que el señor Secretario Relator, David Álvarez, verifique el cuórum correspondiente.

Acto seguido, se pasa a constatar el cuórum, y se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Wilma Andrade
- Bergmann Carlos
- Viviana Bonilla
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreategui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Pabel Muñoz
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

Una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 089 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Regulación y Control de la Asamblea Nacional. A continuación, el Presidente de la Comisión, asambleísta Pabel Muñoz, solicita que el señor Secretario Relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y Orden del Día, como en efecto lo hace:

*“se convoca a ustedes a la sesión No. 089 de la Comisión, que se llevará a cabo el miércoles 13 de marzo 2019, a las 11:00, en la sala de sesiones de la Comisión, para tratar el siguiente orden del día:*

1. *Aprobación del orden del día.*
2. *Tramite de proyectos de ley ingresados a la Comisión*
  - a. *Avocar conocimiento del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EVITAR EL ACOSO TELEFÓNICO COMERCIAL DE EMPRESAS A USUARIOS, presentado por el asambleísta Esteban Bernal y unificación con el proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero y Ley Orgánica de Defensa al Consumidor*
  - b. *Avocar conocimiento del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN FINANZAS PUBLICAS PARA GARANTIZAR PRESUPUESTOS INCREMENTALES EN SALUD Y EDUCACIÓN, presentado por el asambleísta Pabel Muñoz, y unificarlo con el proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas.*
3. *Revisión del borrador del proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y exposición a cargo de la economista María Belén Proaño.*
- 4.- *Revisión del borrador de informe para primer debate del PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Y LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR; Y, exposición de la Ab. María Fernanda Racines sobre observaciones recibidas incorporadas en el proyecto y unificación con PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EVITAR EL ACOSO TELEFÓNICO COMERCIAL DE EMPRESAS A USUARIOS.” Hasta ahí la lectura.*

El señor Presidente de la Comisión comenta la importancia de la actualización de Código de Comercio y el tratamiento dado por los diferentes asesores y mesas de trabajo; acto seguido pide dar lectura al secretario de la Comisión, señor David Álvarez el literal a) del segundo punto del orden día, sobre avocar conocimiento del proyecto de Ley sobre acoso telefónico propuesto por el As. Bernal. Luego de



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

exponerse brevemente el contenido del referido proyecto, la mesa avoca conocimiento del mismo.

El señor Presidente de la Comisión pide al señor Secretario de la Comisión dar lectura al punto b) del orden del día sobre el Proyecto de Ley Reformatorio al Código de Finanzas Publicas; acto seguido el Presidente de la Comisión explica que la iniciativa propuesta busca mantener el mandato Constitucional de asignar recursos incrementales cada año para los presupuestos de educación y salud, ya que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas da un margen de acción al Ministerio de Economía y Finanzas con la posibilidad de calcular el presupuesto con base en lo asignado en el presupuesto codificado, si fuese el caso, o en el presupuesto inicial. En la propuesta de Ley se busca que se fije un presupuesto inicial para garantizar el incremento cada año a los rubros de educación y salud.

Acto seguido el señor Presidente de la Comisión da la palabra al As. por un día, Nicolás Custode, el cual comenta que invertir en salud aporta a mantener una sociedad sana ya que se mejora la calidad de vida.

El señor Presidente de la Comisión le da la palabra As. Andrade quien pregunta cuál sería la forma técnica de asignar los montos para los presupuestos para educación y salud ya que en la redacción no está clara.

La Comisión da por avocado el proyecto de ley referido y el presidente pide al señor Secretario Relator de la Comisión dar paso al tercer punto del orden del día sobre el borrador al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Contratación Pública, para lo cual la economista Belén Proaño dará una exposición sobre el Proyecto.

Acta seguido toma la palabra la economista Belén Proaño y comienza su exposición aclarando los siete puntos de reforma de los diferentes assembleístas, añadiendo 25 artículos y modificando 9; aclara que el SERCOP monitorea los contratos por el montos asignados mas no por tipo de contrato, también añade que la reformas se sintetizan en tres bloques grandes, explicando que en el primer bloque se mejora el control con un informe previo de Contraloría para ciertos montos de contratos, mejoras en contratación en el régimen especial de contratación y situaciones de emergencias; como segundo bloque añade mejoras al catálogo inclusivo, priorizando las compras a la Economía Popular y Solidaria y pequeñas empresas, como último bloque se mejora los convenios marco y se incluye los estudios de desagregación tecnológica como lo muestra en el Anexo 1 de la presente acta.



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

También señala que las reformas añadidas al régimen especial de contratación limita la contratación para asesoría, comunicación y patrocinio jurídico y no se ha modificado la contratación por el giro específico del negocio, para permitir a las empresas públicas que compitan con las empresas privadas; además, se ha añadido una prohibición en lo que respecta al catálogo inclusivo y además de las modificaciones hechas a la contratación en situaciones de emergencias en la cual se modificó el tiempo de un año máximo.

Además, explica que se estaría incluyendo nuevas competencias para SERCOP, como el suspender el contrato si existe alguna irregularidad y el procedimiento a seguir, para lo cual se crea el registro único de contratantes para regular a los contratantes. A la vez se cambia el concepto de precio más bajo por condiciones más ventajosas en lugar del precio más bajo para asegurar calidad internacional; el SERCOP deberá cada cierto tiempo visitar al contratante para verificar que están cumpliendo con las condiciones del contrato y los proveedores puedan ser calificados para ir verificando calidad. Se añade de igual manera que se verifique los procesos de importación con la verificación con la producción nacional sobre todo en las compras que tienen grandes sumas de inversión. Finalmente, señala las modificaciones pequeñas hechas sobre el establecimiento de las multas y el cálculo del coeficiente de multas.

El señor Presidente de la Comisión le da la palabra a la As. Montaña y comenta que las reformas contienen una importancia vital por el tema de transparencia y eficiencia del gasto público y sugiere armar sesiones específicas para debatir la Ley de Contratación pública.

El señor Presidente de la Comisión da paso al punto cuarto del orden del día sobre los proyectos de los cobros indebidos y pide a la señora prosecretaria relatora Fernanda Racines dar inicio a la exposición.

Acto seguido la señora prosecretaria, Fernanda Racines, da inicio a su exposición sobre la reforma al Código Orgánico Monetario y Financiero en la cual se modificaron 32 artículos y 4 artículos que reforman a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, indica que se añaden cláusulas sobre la protección y el manejo de las bases de datos, se agrega normativa sobre el derecho de la información de los productos, el derecho a las quejas, debe existir una forma de responsabilidad, que se establezca la calidad de los mismo y añade la prohibición de atentar sobre el interés general y las prácticas fraudulentas; resalta que se agrega a los organismo de control como las Superintendencias, el defensor de los clientes y las reformas artículo 14 de la Junta Monetaria de Regulación Financiera en la cual se le añade más atribuciones pero se le pide que informe a la Asamblea Nacional de los controles a favor de los derechos de los ciudadanos. Señala que las reformas también se añade que mensualmente deben presentar a los organismos de control los resultados de las denuncias presentadas por los clientes sobre



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

cobros indebidos como se encuentra detallado en el anexo 2; por último, señala que se ha tomado en consideración las observaciones de los asambleístas sobre los cargos por servicios no financieros en el cual se indica que debe haber un soporte físico o digital para corroborar la aceptación del cliente y se le otorga la responsabilidad de control a Superintendencia de Control de Poder de Mercado.

El señor Presidente de la Comisión da la palabra a la As. Viviana Bonilla quien comenta que ya existe una regulación sobre los cobros indebidos y comenta que se debería mencionar en las reuniones con los organismos de control.

El señor Presidente de la Comisión le da la palabra As. Henry Kronfle y comenta que existen los mecanismos de control necesario al sistema financiero y asegura que no es por falta de regulación que se han producido los casos de cobros indebidos; comenta que existe un manual de conocimiento que es conocido por las empresas que prestan los servicios no financieros.

El señor Presidente de la Comisión le concede la palabra a la As. Montaña quien menciona que la regulación no estaba clara ni las competencias y menciona que la Ley es importante y pide al equipo técnico de la Comisión que el artículo 154 y 248 del Código de Comercio estén en concordancia con otras disposiciones legales.

El señor Presidente de la Comisión le da la palabra As. Larreátegui y sugiere una reunión de asesores para que se trabaje el texto del Código de Comercio.

El señor Presidente de la Comisión concede la palabra a Fernanda Racines quien da un punto de información sobre las observaciones de la Defensoría del Pueblo donde se da a conocer un tema considerado retrógrado del modo de funcionamiento de las relaciones comerciales; señala que no se han aceptado las observaciones de la Defensoría del Pueblo y se ha agregado un inciso al artículo 41 dentro del nuevo proyecto propuesto, donde se rechaza lo propuesto sobre los servicios no financieros.

Por último, señala que el proyecto de ley para prevenir el acoso telefónico, comercial de empresas, presentado por el exasambleísta Bernal, donde se reforma el Código Orgánico y Financiero, la Ley Orgánica de Comunicación y la Ley de Telecomunicaciones, informando que se ha socializado con diferentes instituciones, las cuales han respondido favorablemente. Para terminar pide la unificación de la propuesta de Ley del exasambleísta Bernal.

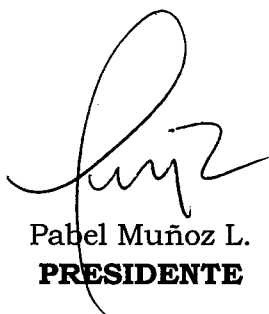
El señor Presidente de la Comisión le da la palabra a la As. Larreátegui quien señala que se debería insistir al Ministerio de Economía y Finanzas por las



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

respuesta a los oficios enviados sobre la reforma al Código Orgánico de Finanzas Públicas ya que lleva un año sin respuesta.

El presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, una vez agotado el orden del día y siendo las 13h23, finaliza la Sesión No. 089 de la Comisión



Pabel Muñoz L.  
**PRESIDENTE**



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**SECRETARÍA**  
COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO  
SU REGULACIÓN Y CONTROL  
**SECRETARIO RELATOR**